



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX. 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS. 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS		[REDACTED]
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS: [REDACTED]
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2, Cuauhtemoc, 06060, MX, DF	

Rubrica

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
10		1.000	SER	<p>LIMPIEZA DE VIDRIOS ALMACÉN GENERAL OBSERVACIONES LIMPIEZA PROFESIONAL DE VIDRIOS PARA LAS OFICINAS DEL ALMACÉN ZARAGOZA, POR UN IMPORTE POR SERVICIO DEVENGADO DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. (6 SERVICIOS), DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>PARTIDA 4.- ALMACÉN GENERAL ZARAGOZA</p> <p>SERVICIO DE "LIMPIEZA PROFESIONAL DE VIDRIOS EXTERIORES EN FACHADAS", DEL EDIFICIO QUE ALBERGA EL ALMACÉN GENERAL ZARAGOZA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, UBICADO EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NO. 1340, COLONIA JUAN ESCUTIA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, 6 SERVICIOS.</p> <p>I. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO EL SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO Y LIMPIEZA, LOS VIDRIOS EXTERIORES EN FACHADAS INTERIORES HACIA PATIOS O ESTACIONAMIENTOS, VENTANAS UBICADAS EN LOS ACCESOS; DEBE INCLUIRSE LA LIMPIEZA EN HERRERÍA (PROTECCIONES DE REJA), PARASOLES, LOUVERS Y/O CANCELERÍA.</p> <p>EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS ÁREAS CITADAS DEBERÁ REALIZARSE DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 18:00 HORAS, MEDIANTE PROGRAMA DE TRABAJO, CONFORME SE INDICA EN EL APARTADO II "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS".</p> <p>LA CANTIDAD Y MEDIDAS APROXIMADAS DE LAS VENTANAS A LIMPIAR SON LAS SIGUIENTES Y SE HAN CLASIFICADO PARA EL SERVICIO EN:</p> <p>22 VENTANAS DE: 1.43 X 1.43 MTS.</p>	9,000.00	9,000.00
						CONTINUA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC. 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS		
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2, Cuauhtemoc, 06060, MX, DF	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>25 VENTANAS DE: 1.43 X 1.35 MTS. 9 VENTANAS DE: 1.43 X 1.15 MTS. 38 VENTANAS DE: 0.88 X 0.44 MTS. 8 VENTANAS DE: 3.10 X 1.43 MTS. 1 VENTANA DE: 2.61 X 0.89 MTS. 1 VENTANA DE: 2.61 X 1.30 MTS. 4 VENTANAS DE: 2.70 X 1.43 MTS. 7 VENTANAS DE: 0.43 X 0.38 MTS.</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>LA LIMPIEZA DE VIDRIOS DEBE REALIZARSE CONSIDERANDO LA ALTURA A LA QUE SE ENCUENTRAN LAS VENTANAS Y LA FORMA MÁS SEGURA DE REALIZAR EL TRABAJO; ASIMISMO, DEBE CONSIDERAR LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA VENTANA, DE LA HERRERÍA (PROTECCIONES DE REJA O PARASOLES) Y/O CANCELERÍA.</p> <p>EXISTEN DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA, SIN EMBARGO POR EL MARGEN DE MANIOBRA QUE PERMITE ESTE EDIFICIO, SE CONSIDERA CONVENIENTE QUE LA MAYOR PARTE SE REALICE COLGÁNDOSE DESDE LA AZOTEA EN PLATAFORMAS, COLUMPIOS O ARNÉS, CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE ESTO IMPLICA; NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE QUE AQUELLAS ÁREAS QUE PERMITAN SER LIMPIADAS UTILIZANDO EXTENSORES, ANDAMIOS, ESCALERAS O CUALQUIER OTRO SISTEMA SEGURO, PODRÁN VARIAR SU PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA PREVIO AVISO AL REPRESENTANTE DE LA SCJN Y HABIENDO ENTREGADO PREVIAMENTE UNA DESCRIPCIÓN FIRMADA.</p> <p>SE DEBEN TOMAR LAS SIGUIENTES PRECAUCIONES Y LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE QUE SE CUMPLAN:</p>		
						CONTINUA

Rubrica

[Handwritten signatures and initials]



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D F
R F C SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS. 41131100 Ext. 5305 5722 5321, 5721 y 5304
FAX. 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS		
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc, 06060, MX, DF	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
20		1.000	SER	<p>EVITAR EN LO POSIBLE ESCURRIMIENTOS Y EN SU CASO, SECAR DE INMEDIATO. EVITAR QUE LOS MOVIMIENTOS DE CUERDAS O CUALQUIER OTRO IMPLEMENTO DE TRABAJO, DAÑE LOS PRETILOS Y LA FACHADA. EN LAS ZONAS DE FRICCIÓN ENTRE LA CUERDA Y LA CANTERA; ASIMISMO, EL PERSONAL DE LIMPIEZA NO PODRÁ COLUMPIARSE PARA ABARCAR UNA MAYOR ÁREA DE VENTANAS, SINO QUE DEBERÁ IR RECORRIENDO LAS CUERDAS CONFORME VAYA AVANZANDO. NO PISAR TUBERÍAS NI COLGARSE DE ELLAS, PRINCIPALMENTE LAS COLOR NARANJA O VERDE.</p> <p>EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ACUERDE PREVIAMENTE CON EL ÁREA TÉCNICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEBIENDO REALIZARSE CADA SERVICIO EN UN PERIODO MÁXIMO DE UN DÍA NATURAL, EN HORARIO DIURNO.</p> <p>SERVICIOS INCLUIDOS LIMPIEZA PROF. VIDRIOS ALMACÉN ZARAGOZA LIMPIEZA DE VIDRIOS CENDI Y EST. INFANT.</p> <p>OBSERVACIONES LIMPIEZA PROFESIONAL DE VIDRIOS PARA EL EDIFICIO DEL CENDI Y ESTANCIA INFANTIL, POR UN IMPORTE POR SERVICIO DEVENGADO DE \$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. (10 SERVICIOS) DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>PARTIDA 5.- CENDI Y ESTANCIA INFANTIL</p> <p>SERVICIO DE "LIMPIEZA PROFESIONAL DE VIDRIOS EXTERIORES EN FACHADAS", DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL" Y ESTANCIA INFANTIL PROPIEDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, UBICADO CALLE CHIMALPOPOCA #112 ESQUINA CON SAN SALVADOR EL VERDE, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06800, EN LA</p>	55,000.00	55,000.00
						CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC. 06060. D F
R F C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO
COL. CENTRO, C P 06000, MEXICO, D F
TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX. 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C P 09100, MEXICO, D F.
TELS 5701 2036 y 5763 7883

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS			
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc, 06060, MX, DF		

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, 10 SERVICIOS.</p> <p>I. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO EL SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO Y LIMPIEZA, LOS VIDRIOS EXTERIORES EN FACHADAS HACIA LAS CALLES Y EL PARQUE, FACHADAS INTERIORES HACIA PATIOS O TERRAZAS, VENTANALES Y PUERTAS UBICADAS EN LOS ACCESOS Y VESTÍBULOS; DEBE INCLUIRSE LA LIMPIEZA EN HERRERÍA (PROTECCIONES DE REJA), PARASOLES, LOUVERS Y/O CANCELERÍA.</p> <p>EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS ÁREAS CITADAS DEBERÁ REALIZARSE EL ÚLTIMO O PENÚLTIMO SÁBADO DE CADA MES (EXCEPTO JULIO Y DICIEMBRE) DE 8:00 A 18:00 HORAS, MEDIANTE PROGRAMA DE TRABAJO, CONFORME SE INDICA EN EL APARTADO II "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS".</p> <p>LA CANTIDAD Y MEDIDAS APROXIMADAS DE LAS VENTANAS A LIMPIAR SON LAS SIGUIENTES Y SE HAN CLASIFICADO PARA EL SERVICIO EN:</p> <p>PLANTA BAJA: 19 PZA 0.36 X 0.70 1 PZA 2.37 X 2.55 1 PZA (CANCEL DE ACCESO) 1.80 X 2.55, 2.00 X 2.55, 2.94 X 2.55 1 PZA 1.23 X 1.55 4 PZA 3.50 X 1.55, 1.00 X 2.55 1 PZA 0.90 X 2.55 1 PZA 5.47 X 1.55 1 PZA 7.20 X 1.55 1 PZA 6.43 X 1.55 1 PZA 0.78 X 4.45</p>		
						CONTINUA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06060, D.F.
 R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
 COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
 TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
 FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
 CORRESPONDENCIA FAVOR DE
 ANOTAR ESTE NUMERO DE
 DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
 CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
 TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS / [REDACTED]		
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS [REDACTED]
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2, Cuauhtemoc, 06060, MX, DF	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				1 PZA 0.90 X 1.55 1 PZA 2.83 X 0.75 2 PZA 3.55 X 0.75 2 PZA 3.40 X 0.75 2 PZA 1.55 X 3.68 1 PZA 5.93 X 0.75 1 PZA 5.73 X 2.55 1 PZA 7.20 X 1.55 1 PZA 5.75 X 1.55 1 PZA 6.15 X 2.55 1 PZA 16.14 M2 1 PZA 23.02 M2 1 PZA 2.86 M2 1 PZA 6.70 M2 (AMBOS LADOS) 1 PZA 6.17 M2 (AMBOS LADOS) PRIMER PISO: 13 PZA 2.50 X 1.55 2 PZA 1.73 X 1.55 1 PZA 3.50 X 1.55 1 PZA 4.23 X 1.55 1 PZA 7.20 X 1.55 1 PZA 5.58 X 1.55 1 PZA 6.43 X 2.55 1 PZA 2.00 X 2.55 1 PZA 2.15 X 0.75 1 PZA 1.76 X 0.75 1 PZA 1.74 X 0.75 1 PZA 1.51 X 0.75 1 PZA 3.68 X 1.55		
						CONTINUA

Rubrica

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS		
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2, Cuauhtemoc, 06060, MX, DF	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				1 PZA 4.41 X 1.55 1 PZA 4.50 X 1.55 1 PZA 1.20 X 1.55 1 PZA 2.02 X 1.55 1 PZA 2.50 X 1.00 1 PZA 2.50 X 1.00 1 PZA 9.00 X 1.55 AZOTEA: 1 PZA 7.46 X 2.20 1 PZA 1.20 X 2.20 CUBIERTAS DE RAMPAS (POLICARBONATO) 140.80 M2 (2 CUBIERTAS POR AMBOS LADOS) LA ESTRUCTURA QUE SOSTIENE LA CUBIERTA DEBE INCLUIRSE EN LA LIMPIEZA II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: LA LIMPIEZA DE VIDRIOS DEBE REALIZARSE CONSIDERANDO LA ALTURA A LA QUE SE ENCUENTRAN LAS VENTANAS Y LA FORMA MÁS SEGURA DE REALIZAR EL TRABAJO; ASIMISMO, DEBE CONSIDERAR LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA VENTANA, DE LA HERRERÍA (PROTECCIONES DE REJA O PARASOLES) Y/O CANCELERÍA. EXISTEN DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA, SIN EMBARGO POR EL MARGEN DE MANIOBRA QUE PERMITE ESTE EDIFICIO, SE CONSIDERA CONVENIENTE QUE LA MAYOR PARTE SE REALICE UTILIZANDO EXTENSORES, ANDAMIOS O ESCALERAS, CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE ESTO IMPLICA; NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE QUE AQUELLAS ÁREAS QUE REQUIERAN SER LIMPIADAS COLGÁNDOSE DESDE LA AZOTEA EN PLATAFORMAS, COLUMPIOS O		
						CONTINUA

Rubrica

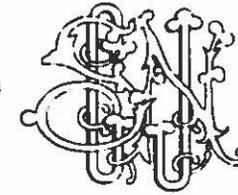
[Handwritten signatures and initials]



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D F
R F C SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS. 41131100 ExL. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX. 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS. 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS / [REDACTED]	
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS [REDACTED]
LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc, 06060, MX, DF	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>ARNÉS, PODRÁN VARIAR SU PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA PREVIO AVISO AL REPRESENTANTE DE LA SCJN Y HABIENDO ENTREGADO PREVIAMENTE UNA DESCRIPCIÓN FIRMADA.</p> <p>SE DEBEN TOMAR LAS SIGUIENTES PRECAUCIONES Y LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE QUE SE CUMPLAN:</p> <p>EVITAR EN LO POSIBLE ESCURRIMIENTOS Y EN SU CASO, SECAR DE INMEDIATO. EVITAR QUE LOS MOVIMIENTOS DE CUERDAS O CUALQUIER OTRO IMPLEMENTO DE TRABAJO, DAÑE LOS PRETILES Y LA FACHADA. EN LAS ZONAS DE FRICCIÓN ENTRE LA CUERDA Y LA CANTERA; ASIMISMO, EL PERSONAL DE LIMPIEZA NO PODRÁ COLUMPIARSE PARA ABARCAR UNA MAYOR ÁREA DE VENTANAS, SINO QUE DEBERÁ IR RECORRIENDO LAS CUERDAS CONFORME VAYA AVANZANDO. NO PISAR TUBERÍAS NI COLGARSE DE ELLAS, PRINCIPALMENTE LAS COLOR NARANJA O VERDE.</p> <p>SE DEBEN INCLUIR LOS PARASOLES (COLOR MORADO) DE LAS FACHADAS, RETIRANDO LAS HOJAS DE ÁRBOL QUE SE ACUMULEN EN LA PARTE SUPERIOR, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE CUALQUIER ESCURRIMIENTO QUE SE GENERE POR ESTA LABOR (INCLUYE LAS ESTRUCTURAS).</p> <p>ESPECÍFICAMENTE PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS EN LA FACHADA HACIA LA CALLE DE SAN SALVADOR EL VERDE, SE DEBE CONSIDERAR QUE LAS ESCALERAS O IMPLEMENTOS PARA ALCANZAR LAS VENTANAS ALTAS, SE ASENTARÁN SOBRE LA RAMPA DE AUTOS (ALTURA VARIABLE), LO QUE IMPLICA DEDICAR TIEMPO PARA COLOCAR CALZAS Y AMARRES A DICHAS ESCALERAS DE LA FORMA MÁS SEGURA POSIBLE.</p> <p>EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ACUERDE PREVIAMENTE CON EL ÁREA TÉCNICA DE</p>		
						CONTINUA

Rubrica

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC. 06060, D.F
R.F.C. SCJ-950204-6PS

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS. 5701 2036 y 5763 7893

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS			
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc, 06060, MX, DF		

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
30		1.000	SER	<p>LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEBIENDO REALIZARSE CADA SERVICIO EN UN PERIODO MÁXIMO DE UN DÍA NATURAL, EN HORARIO DIURNO.</p> <p>SERVICIOS INCLUIDOS LIMPIEZA PROFESIONAL VIDRIOS CENDI LIMPIEZA DE VIDRIOS CANAL JUDICIAL</p> <p>OBSERVACIONES LIMPIEZA PROFESIONAL DE VIDRIOS PARA EL EDIFICIO DEL CANAL JUDICIAL, POR UN IMPORTE POR SERVICIO DEVENGADO DE \$8,200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. (6 SERVICIOS) DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>PARTIDA 6. CANAL JUDICIAL</p> <p>SERVICIO DE "LIMPIEZA PROFESIONAL DE VIDRIOS EXTERIORES EN FACHADAS", DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE REPÚBLICA DEL SALVADOR # 56, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE ALOJA LAS OFICINAS DEL CANAL JUDICIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DURANTE EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. 6 SERVICIOS</p> <p>I. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO EL SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO Y LIMPIEZA, LOS VIDRIOS EXTERIORES EN FACHADAS HACIA LA CALLE, FACHADAS INTERIORES HACIA EL PATIO CENTRAL, CANCELERÍA DIVISORIA INTERIOR Y PUERTAS EN OFICINAS; DEBE INCLUIRSE LA LIMPIEZA EN HERRERÍA (PROTECCIONES DE REJA), PARASOLES, LOUVERS Y/O CANCELERÍA.</p> <p>EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS ÁREAS CITADAS DEBERÁ REALIZARSE DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 18:00 HORAS, MEDIANTE PROGRAMA DE TRABAJO, CONFORME SE INDICA EN EL APARTADO II "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS".</p>	49,200.00	49,200.00
						CONTINUA

Rubrica

[Handwritten signatures and initials]



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX. 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS			
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2, Cuauhtemoc, 06060, MX, DF		

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>LA CANTIDAD Y MEDIDAS APROXIMADAS DE LAS VENTANAS A LIMPIAR SON LAS SIGUIENTES Y SE HAN CLASIFICADO PARA EL SERVICIO EN:</p> <p>PLANTA BAJA: VENTANAS TIPO 1-3 PZAS DE: 2.40 X 3.14 MTS. TIPO 2-1 PZA DE: 1.60 X 1.26 MTS. TIPO 3-4 PZAS DE: 1.14 X 1.26 MTS. TIPO 34.A -3 PZAS DE: 1.26 X1.30 MTS. TIPO 34.B-1 PZA DE: 1.26 X1.60 MTS.</p> <p>PUERTAS TIPO 1-A-1 PZA DE: 1.50 X 2.75 MTS. TIPO 2- 8 PZAS DE: 1.50 X 2.45 MTS. TIPO 3- 3 PZAS DE: 1.65 X 3.34 MTS. TIPO 5- 1 PZA DE: 1.54 X 3.07 MTS. TIPO 6- 2 PZAS DE: 1.60 X 3.07 MTS. TIPO 7- 4 PZAS DE: 1.44 X 3.18 MTS. TIPO 9- 1 PZA DE: 1.48 X 3.18 MTS. TIPO 24 A-2 PZA DE: 1.00 X 2.20 MTS. TIPO 5.A- 2 PZAS DE: 1.00 X 2.20 MTS. TIPO 5.B- 1 PZA DE: 0.70 X 2.20 MTS. TIPO 5.C- 1 PZA DE: 0.90 X 2.20 MTS. TIPO 5.D- 2 PZAS DE: 0.90 X 2.20 MTS. TIPO 5.E- 1 PZA DE: 0.90 X 2.11 MTS.</p> <p>PRIMER NIVEL: VENTANAS TIPO 34.C- 1 PZA DE: 1.05 X 1.42 MTS.</p>		
						CONTINUA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D F
 R F C SCJ-950204-EP5

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO,
 COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
 TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
 FAX. 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
 CORRESPONDENCIA FAVOR DE
 ANOTAR ESTE NUMERO DE
 DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
 CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
 TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS			
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc, 06060, MX, DF		

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				TIPO 34.D- 6 PZAS DE: 1.05 X 1.81 MTS. TIPO 34.E- 1 PZA DE: 1.05 X 1.87 MTS. TIPO 34.F- 2 PZAS DE: 1.05 X 1.78 MTS. TIPO 34.G- 2 PZAS DE: 1.05 X 1.73 MTS. PUERTAS TIPO 1-8 PZAS DE: 1.20 X 2.36MTS. BALCÓN 2-3 PZAS DE: 1.40 X 2.40MTS. BALCÓN 3-2 PZAS DE: 1.44 X 2.40MTS. BALCÓN 4-4 PZAS DE: 1.27 X 2.48MTS. BALCÓN 5-1 PZA DE: 1.60 X 2.40 MTS. BALCÓN 6-1 PZA DE: 1.50 X 2.40 MTS. TIPO 24.B-2 PZAS DE: 1.11 X 2.16 MTS. TIPO 5.F-2 PZAS DE: 0.90 X 2.20MTS. TIPO 5.G-1 PZA DE: 0.90 X 2.04 MTS. SEGUNDO NIVEL VENTANAS TIPO 34.H-6 PZAS DE: 2.52 X 1.44 MTS. TIPO 34.I- 1 PZA DE: 1.28 X 1.08 MTS. TIPO 34.J- 1 PZA DE: 1.28 X 1.00 MTS. TIPO 34.K- 4 PZAS DE: 1.52 X 1.25 MTS. PUERTAS TIPO 1-4 PZAS DE: 1.49 X 3.18 MTS. TIPO 2-2 PZAS DE: 1.39 X 3.18 MTS. TIPO 3-4 PZAS DE: 1.46 X 3.18 MTS. TIPO 4-2 PZAS DE: 1.70 X 3.61 MTS. TIPO 5-1 PZA DE: 1.85 X 3.61 MTS. TIPO 6-1 PZA DE: 1.60 X 3.61 MTS.		
						CONTINUA

Rubrica

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC. 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO.
COL. CENTRO, C.P. 06000 MEXICO, D.F.
TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS		
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2, Cuauhtemoc, 06060, MX, DF	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				TIPO 7-1 PZA DE: 1.98 X 3.61 MTS. TIPO 24.C-2 PZAS DE: 1.00 X 2.20 MTS. TIPO 24.D-1 PZA DE: 1.08X 2.20 MTS. TIPO 24.E-1 PZA DE: 1.00 X 2.20 MTS. TIPO 24.F-2 PZAS DE: 1.10 X 2.20 MTS. TIPO 24.G-1 PZA DE: 1.00 X 2.20 MTS. TIPO 24.H-1 PZA DE: 1.20 X 3.18MTS. AZOTEA PUERTAS TIPO 5.K-1 PZA DE: 0.80X1.76MTS. TIPO 5.L-1 PZA DE: 1.10X1.94MTS. DOMO 1 PZA DE: 150 MTS2 (20 X 7.5 MTS). II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: LA LIMPIEZA DE VIDRIOS DEBE REALIZARSE CONSIDERANDO LA ALTURA A LA QUE SE ENCUENTRAN LAS VENTANAS Y LA FORMA MÁS SEGURA DE REALIZAR EL TRABAJO; ASIMISMO, DEBE CONSIDERAR LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA VENTANA, DE LA HERRERÍA (PROTECCIONES DE REJA O PARASOLES) Y/O CANCELERÍA. EXISTEN DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA, SIN EMBARGO POR EL MARGEN DE MANIOBRA QUE PERMITE ESTE EDIFICIO, SE CONSIDERA CONVENIENTE QUE LA FACHADA PRINCIPAL SE REALICE COLGÁNDOSE DESDE LA AZOTEA EN PLATAFORMAS, COLUMPIOS O ARNÉS, CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE ESTO IMPLICA; MIENTRAS QUE AQUELLAS ÁREAS QUE PERMITAN SER LIMPIADAS UTILIZANDO EXTENSORES, ANDAMIOS, ESCALERAS O CUALQUIER OTRO SISTEMA SEGURO, PODRÁN VARIAR SU PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA PREVIO AVISO AL		
						CONTINUA

Rubrica

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS. 41131100 Ext 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS		
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc, 06060, MX, DF	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>REPRESENTANTE DE LA SCJN Y HABIENDO ENTREGADO PREVIAMENTE UNA DESCRIPCIÓN FIRMADA.</p> <p>RESPECTO AL DOMO QUE SE ENCUENTRA CUBRIENDO EL PATIO CENTRAL, ÉSTE DEBERÁ LIMPIARSE POR AMBAS CARAS; PARA LA PARTE INTERNA SE CUENTA CON DOS PLATAFORMAS CORREDIZAS FIJAS EN EL EDIFICIO, MISMAS QUE PERMITEN MANIOBRAR POR EL INTERIOR SIN UTILIZAR ANDAMIOS; LA PARTE EXTERIOR SE PODRÁ LIMPIAR UTILIZANDO EXTENSIONES O APOYÁNDOSE EN LA ESTRUCTURA (SIN PISAR LOS CRISTALES); PARTICULARMENTE EN ESTA ÁREA LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEBEN SER ESTRICTAS PARA EVITAR CUALQUIER ACCIDENTE (AL FINALIZAR EL SERVICIO DEBE INCLUIRSE LA LIMPIEZA DE ESTA ESTRUCTURA MÓVIL Y DE LOS PASILLOS PERIMETRALES AL INTERIOR DEL DOMO).</p> <p>SE DEBEN TOMAR LAS SIGUIENTES PRECAUCIONES ESTRICTAS Y LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE QUE SE CUMPLAN PUNTUALMENTE:</p> <p>EVITAR EN LO POSIBLE ESCURRIMIENTOS Y EN SU CASO, SECAR DE INMEDIATO. EVITAR QUE LOS MOVIMIENTOS DE CUERDAS O CUALQUIER OTRO IMPLEMENTO DE TRABAJO DAÑE LAS PIEZAS DE CANTERA DE LA FACHADA. PARA TAL FIN SE UTILIZARÁN "ROZADERAS" EN LAS ZONAS DE FRICCIÓN ENTRE LA CUERDA Y LA CANTERA; ASIMISMO, EL PERSONAL DE LIMPIEZA NO PODRÁ COLUMPIARSE PARA ABARCAR UNA MAYOR ÁREA DE VENTANAS, SINO QUE DEBERÁ IR RECORRIENDO LAS CUERDAS CONFORME VAYA AVANZANDO.</p> <p>NO PISAR TUBERÍAS NI COLGARSE DE ELLAS, PRINCIPALMENTE LAS COLOR NARANJA O VERDE YA QUE CORRESPONDEN A LA FIBRA ÓPTICA QUE DEBE COMUNICAR SIN INTERRUPCIONES EL SITE DEL EDIFICIO SEDE CON LOS DEMÁS EDIFICIOS.</p>		
						CONTINUA

Rubrica

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC. 06060, D.F.
R F C SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
COL. CENTRO C P 06000 MEXICO, D.F.
TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS		[REDACTED]
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS [REDACTED]
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc, 06060, MX, DF	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>EN LA AZOTEA ADEMÁS DE LA LIMPIEZA DE VIDRIOS, SE TENDRÁ QUE CONSIDERAR LA LIMPIEZA DE LA ESTRUCTURA TUBULAR DEL DOMO, Y TODA LA ESTRUCTURA DE ALUMINIO PERIMETRAL INCLUYENDO LAS REJILLAS Y PUERTAS DE ACCESO, QUE SON PARTE DE LA MISMA.</p> <p>IGUALMENTE DEBE CONSIDERARSE LA LIMPIEZA DE LOS VIDRIOS DEL ELEVADOR PANORÁMICO, POR AMBOS LADOS, EN TODOS LOS PISOS HASTA LA AZOTEA, INCLUYENDO LA CABINA, DE PISO A TECHO. ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ EN COORDINACIÓN CON LA EL PRESTADOR DEL SERVICIO DIVERSO QUE DA MANTENIMIENTO AL ELEVADOR Y LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, YA QUE ES NECESARIO DETENER EL MECANISMO Y DESMONTAR ALGUNAS PIEZAS.</p> <p>SE DEBERÁ DE CONTEMPLAR TODA LA HERRERÍA DE LOS BALCONES (PUERTAS QUE DAN HACIA LA FACHADA Y HACIA EL PATIO CENTRAL INTERIOR), ASÍ COMO LOS MARCOS DE MADERA Y CHAPAS SEGÚN SEA EL CASO. LOS TOLDOS QUE SE ENCUENTRAN SOBRE LAS VENTANAS EN LA FACHADA PRINCIPAL SE DEBEN ASPIRAR A DETALLE Y FINALIZAR SU LIMPIEZA CON TRAPO HÚMEDO.</p> <p>EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ACUERDE PREVIAMENTE CON EL ÁREA TÉCNICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEBIENDO REALIZARSE CADA SERVICIO EN UN PERIODO MÁXIMO DE CUATRO DÍAS NATURALES, EN HORARIOS DIURNOS; EL DOMO QUE SE ENCUENTRA CUBRIENDO EL PATIO CENTRAL Y EL ELEVADOR PANORÁMICO, DEBERÁN LIMPIARSE TRES VECES POR AÑO (ENERO, MAYO Y OCTUBRE).</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CONSIDERAR QUE EL EDIFICIO DE CANAL JUDICIAL DE LA SCJN DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS ESTÁ CLASIFICADO COMO MONUMENTO HISTÓRICO (INAH) Y PATRIMONIAL (SEDUVI).</p>		
						CONTINUA

Rubrica

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX. 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS		
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2, Cuauhtemoc, 06060, MX, DF	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>ESPECIFICACIONES GENERALES PARA TODAS LAS PARTIDAS</p> <p>ANTES DE INICIAR EL CONTRATO:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE LLEVAR A CABO UNA INSPECCIÓN DE LAS ÁREAS IDENTIFICANDO LO NECESARIO PARA INTEGRAR EL PROGRAMA DE TRABAJO, MISMO QUE DEBE SER ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO AL SUPERVISOR DE LA SCJN.</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE TENER DEFINIDO</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ TOMAR EN CUENTA Y CONCIENTIZAR A LOS OPERATIVOS QUE REALIZARÁN LA LIMPIEZA, RESPECTO A QUE EXISTEN ARTÍCULOS, SISTEMAS Y EQUIPOS DELICADOS, A FIN DE QUE SE TOMEN PRECAUCIONES DESDE EL INICIO Y ASÍ EVITAR DAÑOS O EXTRAVÍOS. DURANTE CADA SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO DEBERÁ SER INCLUIR EL EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA, SEGÚN SE HAYA DEFINIDO LA MANERA MÁS SEGURA DE REALIZAR LA LIMPIEZA; (HAMACAS CON MALACATE, ARNESES DE CINTURA PIERNA CON MOSQUETONES, COLUMPIOS, CINTURONES DE SEGURIDAD, ASIDERAS, ESCALERAS TIPO TIJERA O DE EXTENSIÓN EN VENTANAS INTERIORES ALTAS, ETC.), ASÍ COMO TAMBIÉN EL MATERIAL DE LIMPIEZA NECESARIO PARA REMOVER, LAVAR Y SECAR DEBIDAMENTE TODOS LOS CRISTALES Y CANCELERÍA POR LA PARTE EXTERIOR DE CADA VENTANA, TALES COMO: SHAMPOO PARA VIDRIOS, CEPILLOS DE CERDA NATURAL, ESPONJAS, FRANELAS, JALADORES DE HULE, CUBIERTAS PARA PROTEGER LAS SUPERFICIES, CONOS PREVENTIVOS COLOR NARANJA, CINTA AMARILLA DE PRECAUCIÓN, ETC.</p> <p>SE PROHÍBE FUMAR, BEBER O COMER DENTRO DE LAS ÁREAS DESCRITAS;</p>		
						CONTINUA

Rúbrica

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
 JOSÉ MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
 R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
 16 DE SEPTIEMBRE No 38 . 6° PISO,
 COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
 TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
 FAX. 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
 CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
 TELS. 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS			
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc, 06060, MX, DF		

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>IGUALMENTE SE PROHÍBE REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE NO CORRESPONDA A LAS LIMPIEZAS.</p> <p>LA SCJN NO PODRÁ ASIGNAR A LA EMPRESA UN ESPACIO DENTRO DEL INMUEBLE, PARA EL ALMACENAJE DE MATERIAL Y EQUIPO.</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE VERIFICAR QUE LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS NO ENTORPEZCAN O IMPIDAN EL SERVICIO Y EN SU CASO, PROPONER LA POSTERGACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>LOS TRABAJOS SE ENTREGARÁN A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE ALTO TRIBUNAL Y SERÁN APROBADOS POR EL REPRESENTANTE DE LA DGIF MEDIANTE UN VISTO BUENO QUE LA EMPRESA DEBE ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA, EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO ANEXO A LA FACTURA MENSUAL CORRESPONDIENTE.</p> <p>EL PERSONAL DE PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERÁ ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y CONTROL ESTABLECIDOS POR LA SCJN, TANTO AL INGRESAR AL INMUEBLE COMO A LA SALIDA.</p> <p>LA S.C.J.N. PROPORCIONARÁ ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA. PARA CUALQUIER ACTIVIDAD DEBE OBSERVARSE UN USO RACIONAL DEL AGUA POTABLE, MINIMIZÁNDOLO A LO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE.</p> <p>EN CUANTO A LA PLANTILLA DE PERSONAL:</p> <p>EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO PARA MANEJARSE EN ALTURAS SIN SENTIR VÉRTIGO, SABER ESCALAR HACIA ABAJO EN CASO DE LOS COLUMPIOS O MANIOBRAR LAS PLATAFORMAS O CANASTAS, CAPACIDAD DE REACCIONAR FRENTE A CUALQUIER INCONVENIENTE MIENTRAS</p>		
						CONTINUA

Rubrica

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHEMOC. 06060. D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX. 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS		
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc, 06060, MX, DF	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>ESTÉN COLGADOS; ASIMISMO, EL PERSONAL DEBE CONOCER EL USO Y MANEJO ADECUADO DE LOS PRODUCTOS.</p> <p>EL PERSONAL DEBE TRABAJAR EN CUADRILLAS O EQUIPO MÍNIMO DE DOS PERSONAS, UNA DE ELLAS SIEMPRE DE APOYO AL TRABAJADOR QUE REALICE LABORES EN ALTURA; ASIMISMO, ESTAR PERMANENTEMENTE SUPERVISADOS POR EL RESPONSABLE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.</p> <p>EL PERSONAL QUE EJECUTE LOS TRABAJOS SE DEBE PRESENTAR UNIFORMADO E IDENTIFICADO (VESTUARIO DE TRABAJO CON LOGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO A LA VISTA Y PORTAR CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE); ASIMISMO, PORTAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ADECUADO Y EN BUENAS CONDICIONES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE CONTEMPLADA EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.</p> <p>EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERÁ SER MAYOR DE EDAD, Y CONTAR CON EL PERFIL FÍSICO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL TIPO DE LABORES DESCRITAS.</p> <p>EL PERSONAL TÉCNICO NO PODRÁ UTILIZAR LAS INSTALACIONES PARA SU USO PERSONAL (REGADERAS, COCINA, GAS, AIRE ACONDICIONADO, ILUMINACIÓN, CONTACTOS, TELEFONÍA, ETC.), SALVO PREVIO PERMISO.</p> <p>EL NÚMERO DE ELEMENTOS QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE ENVIAR, SERÁ EL QUE SE REQUIERA PARA ATENDER ADECUADAMENTE EL SERVICIO;</p> <p>EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES:</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y ORDENAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE RESULTEN APLICABLES.</p>		
						CONTINUA

Rubrica

[Handwritten signatures and initials]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06060, D.F.
 R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,
 COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
 TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
 FAX. 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
 CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
 TELS. 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
 CORRESPONDENCIA FAVOR DE
 ANOTAR ESTE NUMERO DE
 DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS		
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc, 06060, MX, DF	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>TODO EL PERSONAL SIN EXCEPCIÓN, DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL IMSS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PUEDE SER SOLICITADA EN CUALQUIER MOMENTO POR PARTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.</p> <p>EN CUANTO A PRODUCTOS DE LIMPIEZA:</p> <p>ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO UTILIZAR LOS MATERIALES ADECUADOS A CADA TIPO DE SUPERFICIE; QUE NO RAYEN LOS VIDRIOS (CEPILLOS DE CERDAS SUAVES, JALADOR DE GOMA EN BUEN ESTADO, PARA RETIRAR RESTOS DE PEGOTES NO USAR NAVAJAS SINO LÍQUIDO QUITA GOMA, ETC.), MATERIALES BIODEGRADABLES Y AMIGABLES AL ENTORNO.</p> <p>EN CUANTO A EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO:</p> <p>CONSIDERANDO QUE EN TODO MOMENTO DEBE PREVALECER LA SEGURIDAD DEL TRABAJADOR Y DE LOS TRANSEÚNTES, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERTINENTES Y SERÁ SU RESPONSABILIDAD VERIFICAR QUE SE SIGAN LAS SIGUIENTES MEDIDAS MÍNIMAS:</p> <p>1) PORTAR SIEMPRE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL. 2) LOS EQUIPOS DEBEN SER DE MUY ALTA CALIDAD PARA GARANTIZAR LO MÁS POSIBLE LA SEGURIDAD: LÍNEAS DE VIDA, GANCHOS, ARNESES, ZAPATOS Y CASCOS DE SEGURIDAD, ETC.; ASIMISMO, ENCONTRARSE EN CONDICIONES ÓPTIMAS (DAR MANTENIMIENTO PERMANENTE). 3) NUNCA SOBRECARGAR LOS IMPLEMENTOS DE TRABAJO YA QUE ÉSTOS TIENEN UN LÍMITE DE CARGA. 4) VERIFICAR LAS SUJECIONES VARIAS VECES DURANTE EL PROCESO Y EN CASO DE CUALQUIER DESPERFECTO NO CONTINUAR TRABAJANDO HASTA HABER SUBSANADO TODOS LO NECESARIO.</p>		
						CONTINUA

Rubrica

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
 R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 16 DE SEPTIEMBRE No 38 6° PISO
 COL. CENTRO, C.P. 06000 MEXICO, D.F.
 TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
 FAX. 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
 CORRESPONDENCIA FAVOR DE
 ANOTAR ESTE NUMERO DE
 DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
 CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No 1340
 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
 TELS. 5701 2036 y 5763 7883

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS		
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2, Cuauhtemoc, 06060, MX, DF	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>5) USAR SEÑALIZACIONES PARA CONFINAR EL ÁREA DE TRABAJO Y DELIMITAR LA CIRCULACIÓN DE PERSONAS AJENAS AL TRABAJO Y VEHÍCULOS.</p> <p>CADA PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR LA DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO O PROCEDIMIENTOS CON LOS QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS; ASIMISMO, DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL, PREVIO ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA ÁREA A LIMPIAR, PARA LO CUAL ESTÁ OBLIGADO A LOCALIZAR Y VERIFICAR PREVIAMENTE LOS PUNTOS DONDE ANCLARÁ O FIJARÁ SUS IMPLEMENTOS PARA MANIOBRAR; ASIMISMO, VERIFICARÁ SI LAS ÁREAS DISPONIBLES SON APTAS PARA MANIOBRAR TAL COMO ÉL PROPONE.</p> <p>ES INDISPENSABLE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO CONOSCA LAS NORMAS VIGENTES APLICABLES Y EN ESPECÍFICO LA NOM-009-STPS-2011 "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA", DONDE EL OBJETIVO ES "ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN ALTURA".</p> <p>EN CASO DE CUALQUIER ACCIDENTE QUE LE OCURRA AL PERSONAL DE LIMPIEZA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EN LABORES, SE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SCJN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PERSONAL ESTÁ CAPACITADO Y CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS, ASÍ COMO QUE ADOPTÓ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SUFICIENTES PARA NO PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE SU PERSONAL.</p> <p>CABE MENCIONAR QUE SE CONSIDERARÁ SU DESEMPEÑO EN CONTRATOS YA CELEBRADOS CON LA SCJN.</p> <p>LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PODRÁ AJUSTAR LOS HORARIOS O EL CALENDARIO ESTABLECIDO, PREVIO ACUERDO CON EL PRESTADOR DEL</p>		
						CONTINUA

Rubrica

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6PS

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FISICA**
18 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS. 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS		
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2, Cuauhtemoc, 06060, MX, DF	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>SERVICIO.</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE COMPROMETERSE A QUE SUS ELEMENTOS CUMPLAN SUS FUNCIONES CON ABSOLUTA IMPARCIALIDAD, SIN DISCRIMINAR A PERSONA ALGUNA POR SU RAZA, RELIGIÓN, SEXO, CONDICIÓN ECONOMICA O SOCIAL, PREFERENCIA SEXUAL, IDEOLOGÍA POLÍTICA O POR ALGÚN OTRO MOTIVO; A QUE DESEMPEÑEN SU TRABAJO SIN SOLICITAR NI ACEPTAR COMPENSACIONES, PAGOS, O GRATIFICACIONES DISTINTAS A LAS PREVISTAS LEGALMENTE, EN PARTICULAR, SE OPODRÁN A CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN; A QUE PRESTEN TODO TIPO DE AYUDA Y ASISTENCIA EN CASO DE ACCIDENTES Y DE SINIESTROS; A QUE SE GUARDE EL RESPETO Y CONSIDERACIONES QUE MERECE LOS EMPLEADOS Y VISITANTES, DEL INMUEBLE, Y A QUE ATIENDAN LAS INDICACIONES DE LA SUPREMA CORTE, SIEMPRE Y CUANDO SEAN CONGRUENTES CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO.</p> <p>SI POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN REQUIERE CANCELAR ALGUNO(S) DE LOS SERVICIO(S), SE INFORMARÁ A EL PRESTADOR DE SERVICIO Y SE REALIZARÁ LA DEDUCTIVA O CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE. EL PORCENTAJE A DEDUCIR SE CALCULARÁ DIVIDIENDO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ENTRE EL NÚMERO DE VENTANAS QUE SE TIENE EN EL INMUEBLE Y MULTIPLICANDO EL RESULTADO POR EL NÚMERO DE VENTANAS ATENDIDAS. EN CASO DE QUE LOS PERÍODOS DEL CALENDARIO ASÍ LO PERMITAN, SE POSPONDRÁ LA FECHA DEL SERVICIO, PREVIO ACUERDO CON EL REPRESENTANTE DE LA DGIF.</p> <p>PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LAS SIGUIENTES FIANZAS Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:</p> <p>A. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, QUE</p>		
						CONTINUA

Rubrica

[Handwritten signatures and initials]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
 R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
 COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
 TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
 FAX. 41131751

DIRECCIÓN DE ALMACENES
 CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
 TELS. 5701 2036 y 5763 7883



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
 CORRESPONDENCIA FAVOR DE
 ANOTAR ESTE NUMERO DE
 DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS / [REDACTED]	
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS: [REDACTED]
LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2, Cuauhtemoc, 06060, MX, DF	

Rubrica

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>AMPARE DOS VECES EL MONTO TOTAL CONTRATADO, EXCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ SER EXHIBIDA ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LO ANTERIOR SIN MENOSCABO DE QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ANTE CUALQUIER SINIESTRO QUE PROVOQUE.</p> <p>LA PÓLIZAS DE FIANZA Y LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁN SER EXPEDIDAS POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.</p> <p>-ÁREA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS. -ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO. -CENTRO GESTOR: 1131400 -PARTIDA PRESUPUESTAL: 35801 -NÚMERO DE COTIZACIONES: 2 -DESTINO: EDIFICIO CENDI, CANAL JUDICIAL Y ALMACÉN ZARAGOZA. -TIPO DE CONTRATACIÓN: CONCURSO PÚBLICO SUMARIO. -CLASIFICACIÓN: "MENOR". -NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: SCJN/CIP/DGIF-AMS/038/2017. -FUNCIONARIO QUE AUTORIZÓ: DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS. -FECHA DE AUTORIZACIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2017 -INCLUIDO EN EL P.A.N. 2018: SI</p> <p>FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO SIMPLIFICADO TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LO SIGUIENTE:</p> <p>"LA CONVOCATORIA, BASES, ANEXOS, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LAS</p>		
						CONTINUA

[Handwritten signatures and initials]



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**
16 DE SEPTIEMBRE No 38, 6° PISO,
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.
TELS. 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304
FAX: 41131751



CONTRATO SIMPLIFICADO

4518000043

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.
TELS 5701 2036 y 5763 7883

S001

PROVEEDOR: OSVALDO CRUZ RAMOS			
FECHA DEL DOCUMENTO 11/01/2018	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA "INMEDIATA"	OBSERVACIONES R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	
FECHA DE ENTREGA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2, Cuauhtemoc, 06060, MX, DF		

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>ESPECIFICACIONES GENERALES, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES, EL ACTA DE VISITA AL SITIO Y JUNTA DE ACLARACIONES, LA PROPUESTA DEL ADJUDICATARIO, LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO."</p> <p>-LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HARÁ LA RETENCIÓN DE IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDAN-</p> <p>SERVICIOS INCLUIDOS LIMPIEZA PROF. VIDRIOS CANAL JUDICIAL</p>		
					SUBTOTAL	113,200.00
					I.V.A.	18,112.00
					TOTAL	131,312.00

IMPORTE EN LETRA
CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100. M.N.

ING. ARC. JOVENAL A. CRUZ ESPINOSA
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS,
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ING. GUILLERMO RAMÍREZ DROESCHER
ENCARGADO DEL DESPACHO

LIC. LEÓN RODRIGO PÉREZ GÓMEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE
CONTRATOS

CONTRATO SIMPLIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (HASTA 75,000 UDIS)

DECLARACIONES

- I. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "La Suprema Corte" por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:
- I.1 Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- I.2 La presente contratación fue autorizada por el Director de Contratación de Obras, Mantenimiento y Servicios de la Dirección General de Infraestructura Física de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante concurso público sumario (hasta 75,000 udis), de conformidad con lo previsto en el artículo 42, párrafo cuarto, del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal.
- I.3 El Director de Contratación de Obras, Mantenimiento y Servicios de la Dirección General de Infraestructura Física, está facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal.
- I.4 Para todo lo relacionado con el presente contrato señala como su domicilio el ubicado en la Calle de José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, código postal 06060, en la ciudad de México, Distrito Federal.
- II. "El Prestador de servicios" por conducto de su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
- II.1 Cuenta con personal con la suficiente experiencia y calificación para ejecutar los servicios requeridos por la Suprema Corte, así como con los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para el fin
- II.2 No se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 48, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, así como 58 fracción XVI, del Acuerdo General de Administración VI/2008.
- II.3 Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal.
- II.4 Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado "Proveedor"
- II.5 El Prestador de servicios manifiesta que se encuentra debidamente constituido conforme a las leyes Mexicanas y con inscripción vigente en el Registro Público correspondiente.
- III. "La Suprema Corte" y "El prestador de servicios" declaran que:
- III.1 Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en los antecedentes I.4 y II.4 de este instrumento, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

- Primera. Condiciones generales. "El prestador de servicios" se compromete a proporcionar el servicio descrito en la carátula del presente instrumento y a respetar en todo momento el precio, plazo y condiciones de pago señalados en la referida carátula, durante y hasta el cumplimiento total del objeto de este acuerdo de voluntades.
- El pago señalado en la presente cláusula, cubre el total del servicio contratado, por lo cual "la Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.
- Segunda. Pena convencional. En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, se aplicará una pena convencional equivalente al monto que resulte de aplicar el 10% al valor del servicio o servicios que no se hayan realizado a satisfacción de la Suprema Corte.
- En caso de incumplimiento en los plazos establecidos en el contrato simplificado, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la realización de los servicios, equivalente al monto que resulte de aplicar el 10 al millar diario a la cantidad que importen los trabajos no ejecutados dentro del plazo indicado en el apartado inciso "fecha de entrega" de la carátula del Contrato Simplificado y no podrá exceder del 10% del monto total contratado.
- Tercera. Requisitos para realizar los pagos respectivos. Para efectos fiscales "El prestador de servicios" deberá presentar la o las facturas a nombre de la "Suprema Corte" según consta en la cédula de identificación fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes SCJ9502046P5 indicando el domicilio señalado en la declaración I.4 de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar, de acuerdo a lo indicado en el punto 2.4 de la Convocatoria/Bases, así como copia del instrumento contractual y documento que acredite que los servicios se recibieron en su totalidad y a entera satisfacción de "La Suprema Corte".
- Cuarta. Modificaciones de este instrumento. Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 13, fracción XIX, 143 del referido Acuerdo General VI/2008, no habiendo ajuste de precios
- Quinta. Bitácora. Se procederá de conformidad con el artículo 107 del Acuerdo General de Administración VI/2008 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal.
- Sexta. Inexistencia de relación laboral. "El prestador de servicios", como empresario y patrón del personal que ocupe para la prestación de los servicios profesionales materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o de "la Suprema Corte", en relación con los servicios motivo de este contrato.
- "La Suprema Corte" estará facultada para requerir a "El prestador de servicios" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS
- En caso de que alguno o algunos de los trabajadores de "El prestador de servicios", ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación en contra de "la Suprema Corte", "El prestador de servicios" deberá reembolsar la totalidad de los gastos que erogare "la Suprema Corte", por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con los mismos y deslindar a "la Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido.
- Las partes acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar, podrán ser deducidos por "la Suprema Corte" de las facturas que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.
- Séptima. Subcontratación. Dada la naturaleza del servicio no se permite la subcontratación, por lo que el incumplimiento de tal restricción, será causa de rescisión.
- Octava. Confidencialidad. La documentación que se proporcione a "El prestador de servicios" con motivo de la celebración de este contrato, es propiedad de "la Suprema Corte", por lo que "El prestador de servicios", por sí o a través de sus trabajadores, se compromete a no divulgar a través de cualquier medio de comunicación, cualquier resultado o dato obtenido de los servicios o trabajos prestados a la primera
- Novena. Rescisión. Queda expresamente convenido que "la Suprema Corte" podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de que medie declaración judicial, en caso de que "El prestador de servicios" deje de cumplir cualquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.
- Antes de declarar la rescisión, "la Suprema Corte" notificará por escrito las causas respectivas a "El prestador de servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.4 de este instrumento, con quien en el acto se encuentre, otorgándole un plazo de quince días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Vencido ese plazo el órgano competente de "la Suprema Corte" determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará a "El prestador de servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.4 de instrumento
- Décima. Del fomento a la transparencia y de la protección de datos personales. Las partes están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública en términos de lo dispuesto en los artículos 1º, 70, 103 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que los gobernados podrán realizar su consulta.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Acuerdo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del nueve de julio de dos mil ocho, relativo a los órganos y procedimientos para tutelar en el ámbito de este Tribunal los derechos de acceso a la información, a la privacidad y a la protección de datos personales garantizados en el artículo 6º Constitucional, "El prestador de servicios" se obliga a guardar secreto y a no divulgar por ningún medio, aun electrónico, ni por conferencias y/o informes los datos personales a que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente contrato. En caso de incumplimiento la "Suprema Corte" podrá exigir el pago correspondiente al 10% del monto total de este instrumento, por concepto de pena convencional.
- Décima Primera. Legislación aplicable. El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, el Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de Septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en lo no previsto en éste por el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, en lo conducente
- Décima Segunda. Resolución de controversias. Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, "El prestador de servicios" se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de "la Suprema Corte" renunciando a cualquier fuero que en razón de su domicilio tenga o llegare a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio o vecindad, tengan o llegaren a tener
- Décima Tercera. Conciliación. Cuando se suscite alguna controversia respecto de lo pactado en el contrato que llegue a celebrarse con motivo de este procedimiento "El prestador de servicios" podrá acudir al procedimiento de conciliación en términos de lo previsto en los artículos del 196 al 201 del Acuerdo General de Administración VI/2008

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

Nombre

Fecha

"En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos".

19-01-18